

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

81

COSLADA NÚMERO 6

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 279 de 2014, entre BMW Bank GMBH y Serco Camarma, S. L., en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y fallo, en su tenor literal dice:

Sentencia número 126 de 2015

En Coslada, a 24 de noviembre de 2015.—Vistos por doña Mercedes Cernuda Navarro, magistrada del Juzgado de primera instancia número 6 de Coslada y su partido, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 279 del año 2014, a instancias de BMW Bank GMBH, representada por el procurador don José Sola Pellón y asistida por la letrada doña Marise Cosmea contra Serco Camarma, S. L., en situación de rebeldía procesal,

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por el procurador don José Sola Pellón, en nombre y representación de BMW Bank GMBH contra Serco Camarma, S. L., en situación de rebeldía procesal, condenando a la demandada a que pague a la demandante la cantidad de 7.667,83 euros, más los intereses que correspondan y calculados al tipo pactado; y todo ello, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación a Serco Camarma, S. L., expido y firmo la presente en Coslada, a 6 de junio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/22.965/19)

